

ACTA NÚMERO 154

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA,
CELEBRADA EL MIÉRCOLES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS**

El día miércoles cuatro de febrero de dos mil veintiséis, siendo las quince hora con quince minutos, en el salón municipal Dr. Luis Sabay Guerrero, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Zaruma, convocada por disposición del Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, y presidida por la Sra. Vicealcaldesa Mayra Toro Aguilar.

Asisten los señores concejales:

1. Roque Armijos Aguilar
2. Gerardo Iñiguez Sánchez
3. Rober Fernando Romero
4. Mayra del Cisne Toro Aguilar
5. Osmani Zambrano Orellana

Presencia del Ing. Gonzalo Mora, director del Departamento Planificación, Ab. Sebastián Romero Procurador Síndico, y Arq. Elvis Macas, Técnico de la Unidad de Control Urbano.

Actúa la Ab. Lorena Asanza Muñoz, como Secretaria de Concejo.

Toma la palabra la señora Vicealcaldesa, saludando a todos los presentes, indicando que por motivos que el señor Alcalde está presente en las reuniones mantenidas por el tema del cierre de las plantas de beneficio, se reprogramo la sesión para esta hora, acto seguido da la palabra a la Abogada Secretaria de Concejo para constatación del quorum y lectura al orden del día.

PRIMERO: La Ab. Lorena Asanza Muñoz como Secretaria de Concejo, da lectura al oficio N° 1-011-2026-GADM-Z-AL, de fecha 04 de febrero de 2026, suscrito por el señor Alcalde, en el que delega a la señora Vicealcaldesa Mayra Toro Aguilar para que presida la sesión convocada para el día de hoy 4 de febrero, ya que se trasladara a la ciudad de Quito, a una reunión con los representantes del Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio de Gobierno, una vez dado lectura al oficio indica que con la presencia de cinco miembros del concejo, existe el quorum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 320 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 154

(COOTAD), para poder celebrar la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Zaruma, acto seguido da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta 152 de la sesión ordinaria del 22 de enero de 2026.
3. Aprobación de la Reforma a la Planificación de Talento Humano del GAD Municipal de Zaruma, correspondiente al período fiscal 2026.
4. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES INFORMALES EN EL CANTÓN ZARUMA.
5. Clausura de la sesión.

Toma la palabra toma la palabra la señora Vicealcaldesa, indicando que mociona la aprobación del orden día, moción apoyada por el concejal Roque Armijos, de inmediato se procede a tomar la votación.

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad, resolvió aprobar el orden del día,

SEGUNDO: Lectura y aprobación del acta 152 de la sesión ordinaria del 22 de enero de 2026.

Toma la palabra la señora Vicealcaldesa preguntando si a hay alguna observación al acta, mociona la aprobación del acta el concejal Gerardo Iñiguez, moción apoyada por la Vicealcaldesa Mayra Toro, de inmediato se toma votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: BLANCO (manifestando que no se encontraba presente en la sesión)

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 154

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad aprueba el acta 152 de la sesión ordinaria del 22 de enero de 2026.

TERCERO: Aprobación de la Reforma a la Planificación de Talento Humano del GAD Municipal de Zaruma, correspondiente al período fiscal 2026.

Para este punto se encuentra presente el Procurador Sindico, quien manifiesta que el informe N° UATH-397-2026, cuenta con antecedentes claros y una propuesta correcta de atender una necesidad, y que se trata de una medida técnica viable, sobre el componente presupuestario de la documentación revisada, se realiza el traspaso de partidas de 111.51.01.05

a la 112.51.01.05 conforme detalla el informe mencionado, la medida no implica un incremento de la masa salarial, como departamento jurídico al encontrarse dentro del marco legal y técnico correcto es viable, toma la palabra el concejal Fernando Romero, manifestando que como ya ha indicado el asesor jurídico el cambio que se ha realizado se ha dado a conocer que no hay afectación económica para la institución, señala que hubo una comunicación de la señora funcionaria por el cambio que se realiza, en este caso son cuestiones administrativas que dentro del concejo no aprobamos, y es importante indicar esto, interviene el concejal Gerardo Iñiguez haciendo referencia al oficio presentado por la compañera Jessica, que consideran es importante nombrarlo, acto seguido mociona la Aprobación de la Reforma a la Planificación de Talento Humano del GAD Municipal de Zaruma, correspondiente al período fiscal 2026, moción apoyada por el señor Roque Armijos, de inmediato se toma votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad aprueba Aprobación de la Reforma a la Planificación de Talento Humano del GAD Municipal de Zaruma, correspondiente al período fiscal 2026, con base al informe N° UATH-397-2026.

CUARTO.- Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES INFORMALES EN EL CANTÓN ZARUMA.

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 154

119 Para este punto toma la palabra el Ing. Gonzalo Mora, indicando que este
120 proyecto de Ordenanza desde la Unidad de Control Urbano, con Secretaria de
121 Concejo y ya fue analizada por la comisión de Planificación y Presupuesto, se ha
122 puesto a consideración el proyecto para realizar la regularización de
123 construcciones informales, como antecedente hasta el 2021 la entrega de obra
124 consistía en el informe de un profesional y la minuta de un abogado donde no
125 constaban parámetros técnicos, solo características físicas sencillas, posterior en
126 una ordenanza municipal se actualizó estos parámetros y ya se consideraron
127 multas para las personas que construyeron sin permiso, se ha realizado un análisis
128 de estas situaciones e inconvenientes para nosotros y la ciudadanía, las personas
129 no regularizan es por el alto valor de la multa actual, se ha venido trabajando en
130 esta ordenanza en la que hemos considerado lo técnicamente viable, lo mínimo
131 que se puede exigir, el objetivo de la presente ordenanza es contar con un
132 catastro actualizado que permita a la ciudadanía regularizar sus construcciones.
133 En este sentido, se destaca la importancia de los procesos de socialización para
134 incentivar a la población a acogerse a la regularización, lo cual constituye un
135 apoyo significativo, considerando que la multa propuesta será considerablemente
136 menor a la actualmente vigente. Se informa que, dentro del cantón,
137 aproximadamente el 90 % de las construcciones no se encuentran regularizadas,
138 concentrándose la mayoría en el sector rural, indicándose también que muchas
139 veces no se respeta los ductos cajones, ni aceras y construyen sobre estas. Durante
140 la exposición se realiza un análisis comparativo entre la multa vigente y la multa
141 planteada en la ordenanza para efectos de regularización, explicándose
142 mediante ejemplos prácticos. Asimismo, se deja constancia que el análisis para la
143 clasificación de las construcciones se efectuó tomando como referencia viviendas
144 de hasta 150 metros cuadrados, como parámetro técnico para la aplicación de
145 las multas, y para las viviendas que se encuentran en obra gris se a considerado un
146 descuento del 30% por que no se puede comparar con una casa de acabados
147 de primera, toma la palabra el concejal Fernando Romero indicando que se debe
148 tomar en cuenta la ubicación de la construcción con la finalidad de hacer un
149 análisis para saber si cuenta con servicios básicos, interviene el Arq. Elvis indicando
150 que por eso es muy importante la regularización da de ejemplo que si se quiere
151 dotar de agua a una parroquia y no se tiene un levantamiento de cuantos
152 habitantes, cuantas casas se tiene, esta regularización nos para realizar un
153 levantamiento y sirve para futuros proyectos, para planificar el cantón y ver las
154 necesidades y si esta regularización tiene acogida el dinero que ingrese seria para
155 dotar de servicios, el concejal Gerardo Iñiguez manifiesta que si esta considerado
156 descuentos por tercera edad, le contesta el Arq. que no se puede considerar el
157 tema descuentos por que son sanciones, con el descuento de obra gris podemos
158 darnos cuenta quien debe acceder a descuentos, Interviene el concejal Iñiguez
159 manifestando considera que se biva a cobrar por un servicio que se esta
160 ofreciendo refiriéndose a los servicios básicos, le contesta el Arq. Elvis indicando
161 que el problema es el descontrol de las construcciones, es decir la gente construye
162 porque tiene un terreno pero nunca estuvo planificado por ese sector

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 154

alcantarillado, un ejemplo claro es Miraflores, porque han construido de forma informal no ha existido una planificación ni un control, razón por la que no se puede dotar de servicios básicos no estuvo planificado por el municipio, estas ordenanzas se hacen por lo general solo una vez ya que de lo contrario estaríamos apoyando a la informalidad, continúan analizando sobre el crecimiento urbana, la zona de expansión, toma la palabra el concejal Fernando Romero indicando que se debe analizar lo fundamental que son los porcentajes de la multa, luego del análisis el concejal Fernando Romero mociona aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES INFORMALES EN EL CANTÓN ZARUMA, moción apoya por la señora Vicealcaldesa, de inmediato se toma votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: BLANCO (considera que se debe analizar bien)

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: CONTRA (considera que en las parroquias no existe una planificación y no se ha hecho un estudio)

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por mayoría aprueba en primer debate el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES INFORMALES EN EL CANTÓN ZARUMA.

QUINTO.- Clausura de la sesión. - Concluida la agenda, la señora Vicealcaldesa, agradece a los miembros del Cuerpo Edilicio por su participación y se clausura la sesión, cuando son las 16h07.

Lo Certifico. -

Sra. Mayra del Cisne Toro
VICEALCALDESA

Ab. Lorena Asanza Muñoz
SECRETARIA DEL CONCEJ